

**CONTRATO DE CESION DE OBRAS DE LA SERIE "TINTÍN EN EXTREMADURA" PROPIEDAD DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

En Mérida, a 10 de febrero de 2016

**REUNIDOS**

De una parte, la Asamblea de Extremadura con CIF S-0633001C, domicilio legal en Mérida, Plaza San Juan de Dios s/n. actúa representada por su presidenta D<sup>a</sup>. Blanca Martín Delgado.

De otra parte, el Ayuntamiento de Mérida, con CIF P0608300J, actúa representado por el alcalde D. Antonio Rodríguez Osuna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de cesión, y en la representación que ostentan.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** La Asamblea de Extremadura es propietaria de las pinturas que se relacionan en el anexo I y cuyo autor es Iñaki Blanco Láinez.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida tiene intención de realizar una exposición con motivo de la capitalidad cultural de la ciudad.

**TERCERO.-** La Asamblea de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida acuerdan firmar un contrato de cesión de las obras relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La Asamblea de Extremadura cede sin contraprestación alguna al ayuntamiento de Mérida las obras descritas en el anexo I. Esta cesión tendrá una duración desde la firma del contrato hasta julio de 2019.

**SEGUNDA.-** Que el único uso permitido será la exposición de las obras, no pudiendo darle ningún otro uso diferente, y sin que el Ayuntamiento de Mérida pueda cederlas ni total, ni parcialmente a ningún tercero.

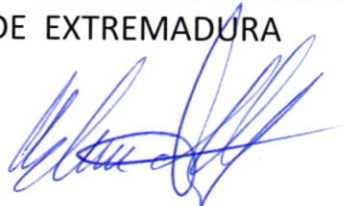
**TERCERA.-** Todos los gastos que se deriven como consecuencia de la cesión de las obras, incluidos los seguros de transporte y exposición, serán por cuenta del Ayuntamiento de Mérida.

**CUARTA.-** Los daños que sufran las obras serán de exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento de Mérida, debiendo responder, en su caso, de los gastos de su restauración.

**QUINTA.** - Las partes, con expresa renuncia a su propio fuero y para la resolución de las cuestiones, divergencias o litigios que puedan surgir en el cumplimiento e interpretación de este documento, se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para la debida constancia de lo convenido en este contrato, se firma el mismo por triplicado en el lugar y fecha al principio indicado.

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA  
DE EXTREMADURA



Fdo: Blanca Martín Delgado,

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO  
DE MÉRIDA



Fdo.: Antonio Rodríguez Osuna

## ANEXO I

### RELACIÓN DE OBRAS CEDIDAS

#### OBRAS

Tintín rodeando la Alcazaba de Mérida  
Tintín en la plaza grande de Zafra  
Tintín de visita a la iglesia de Almendralejo  
Tintín en el arco de la alcazaba de Badajoz  
Tintín en la puerta de palma de Badajoz  
Tintín en la entrada al casco antiguo de Cáceres  
Tintín en el museo Vostel de Malpartida de Cáceres  
Tintín en la catedral de la Asunción de Coria  
Tintín en la puerta Berrozana de Plasencia  
Tintín en la Asamblea

#### AUTOR

Iñaki Blanco Láinez



## Datos sobre la creación de las obras de Iñaki Blanco Laínez

A mediados de la década de los noventa, Emilio Jiménez e Iñaki Blanco, conocidos en el mundillo del diseño gráfico como I con E, concibieron un proyecto original: recrear las aventuras del popular personaje de cómic Tintín en espacios urbanos de Cádiz, ciudad natal de ambos artistas.

Trabajan juntos desde 1995, eran diseñadores gráficos que se conocieron en la calle y surgió la idea tras el encargo de un trabajo infantil con Tintín como protagonista. Hicieron su primera exposición en 1996, con 12 cuadros en el bar que José Porfirio tenía en la calle Muñoz Arenillas.

La inicial del nombre de Iñaki Blanco (Cádiz, 1963) representa la "I" de la firma IconE. De profesión diseñador gráfico, son obras artísticas únicas y originales, ha evolucionado hasta la pintura sobre acrílico, en lienzo o tabla. Realiza "arte pop", "un choque entre ficción y realidad", centrando su obra en insertar personajes de cómics en paisajes urbanos, principalmente de Cádiz, una temática común: paisajes reales y conocidos de cualquier localidad, en las que se incluyen, asimismo pintados, personajes conocidos de cómics. Una "parodia de lo que representa Tintín en el arte", haciendo alusión al personaje de Hergé, el protagonista y favorito en sus cuadros.

Tanto Iñaki como Emilio, provienen del diseño gráfico y el dibujo publicitario.

En el presente caso, el carácter paródico de las obras deriva de su impacto transgresor y humorístico, consecuencia del hecho de que los referidos personajes son ubicados en escenarios muy conocidos de la ciudad en que se mostrarían las obras. Estos dos aspectos, humor y carácter local, unidos al hecho de que su comercialización se efectuaría dentro del ámbito territorial de cada localidad, determinan el carácter único y original de cada obra y la atribución de la propiedad intelectual de las mismas a los artistas antes mencionados.

La carrera artística de Iñaki Blanco continúa con un sinfín de proyectos, desde las series de Veleros y Faros a los proyectos en torno a una reinterpretación de la pintura taurina. Convertido en un personaje más de la orografía gaditana gracias al genio de dos artistas admiradores del mito, Tintín ha viajado también, gracias a estos creadores, a Madrid, Extremadura, Tarifa y Sevilla y continúa su periplo allá donde la imaginación sacude a estos artistas.

También ha desembarcado en Extremadura, donde su éxito ha sido similar al que obtuvo en Andalucía, incluso en el despacho del ex presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, tiene un cuadro suyo.